

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
 ATA/RSJ/JSO/jso.-.

RECIBIDO
 03 JUL 2000

CREA DEPARTAMENTO FUNCIONAL
 QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 03 JUL. 2000

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

VISTOS : Las necesidades del Servicio; la Ley N° 19.525; la Resolución Exenta DOH N° 2546, de 12 junio del 2000, que creó la Subdirección de Riego; la Resolución N° 520 de 1996 de Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido y actualizado de la Ley N° 15.840.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Obras Hidráulicas requiere de una estructura acorde con las nuevas tareas que se le han asignado.

RESOLUCION:

D.O.H. N° 2847/

EXENTA

- 1.- **CREARSE** en la Dirección de Obras Hidráulicas el Departamento de Construcción de Obras de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias, que tendrá carácter funcional, con dependencia directa de la Subdirección de Aguas Lluvias.
- 2.- **ESTABLECESE** que el Departamento funcional que se crea tendrá las siguientes funciones generales:
 - a) Organizar la ejecución del programa de construcción de obras de drenaje y evacuación de aguas lluvias y establecer las normas de coordinación internas que éste demande.

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C.Central		
Sub. Dep. E.Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. P.U. y T.		
Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación
.....
Deduc. Dto.

- b) Requerir y coordinar, cuando corresponda, las acciones de las Direcciones Regionales respecto de la ejecución del programa de construcción de obras definidas.
- c) Controlar y requerir el cumplimiento a nivel nacional de las normas e instructivos en materia tanto técnica como administrativa a aplicarse en la ejecución de los contratos de construcción de las obras de la D.O.H.
- 3.- El Jefe del Departamento que ejerza esta jefatura tendrá las funciones y atribuciones que corresponda a su cargo.
- 4.- **DEJASE CONSTANCIA** que la creación de este Departamento funcional no implica aumento de dotación de personal del Servicio ni creación de nuevos cargos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA
Director Nacional de Obras Hidráulicas

